



San José, 22 de setiembre de 2020
DP-OGD-0917-2020

Señora
Lizbeth Barrantes Arroyo
Directora Ejecutiva
Consejo de la Persona con Discapacidad

Señora
Arellys Miranda Delgado
Coordinadora
Instituto Mixto de Ayuda Social ULDS Siquirres

Señora
Geannina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Estimadas señoras:

Reciba un cordial saludo. El día 21 de setiembre del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Jonathan Salas Lara, por medio de la cual solicita:

CONAPDIS: es un joven con discapacidad, le es muy difícil conseguir empleo y tiene a cargo dos adultas mayores.

IMAS: ayuda económica

MTSS: solicita empleo

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.



Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones jonathansalaslara9@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: correo electrónico que envía el interesado.

Cc: Jonathan Salas Lara.
Archivo/ Ilq